

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0822** DE 2026  
( **24 JUL 2026** )

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No 0586 del 14 mayo de 2026.

El Rector de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el artículo 23 del Acuerdo 105 de 1993, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Universidad del Cauca mediante Resolución R -198 de marzo 07 del 2018 *“adopta los lineamientos para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía”*.

En cumplimiento de su naturaleza, la Dirección Universitaria rendirá cuentas ante la ciudadanía mediante Audiencia Pública, como práctica de transparencia en la gestión y estrategia de fortalecimiento de interacción con los ciudadanos.

Los espacios de participación ciudadana se incluyen aquellos que faciliten el ejercicio de control social y evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que garantizan el ciclo de la gestión pública.

En sesión de Comité de Dirección del 04 de mayo de 2026, se tomó la decisión de aplazar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2025 de la Universidad del Cauca.

En sesión de Comité de Dirección del 22 de julio de 2026, se tomó la decisión de aplazar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2025 de la Universidad del Cauca.

De acuerdo con lo anterior, se modifica la Resolución Rectoral R-0586 de 2026 en su artículo primero donde se ordena la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar el artículo primero de la Resolución R -0586 de 2026, respecto a la programación del cronograma de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la vigencia 2025, el cual quedara así;

Ordenar la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía vigencia 2025, bajo la siguiente programación:

Lugar, fecha y hora de la Audiencia de acuerdo con los plazos establecidos:

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| Lugar:                | Paraninfo Francisco José de Caldas |
| Fecha:                | 14 de agosto de 2026               |
| Hora de inicio:       | 9:00 a.m.                          |
| Hora de finalización: | 12:00 p.m.                         |

Contenido de la Audiencia Pública y tiempo máximo para cada intervención:

|                                                                         |             |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Lectura del orden del día                                               | 3 minutos   |
| Himno de la Universidad del Cauca                                       | 3 minutos   |
| Presentación de mesa principal                                          | 3 minutos   |
| Lectura resumen del reglamento de la Audiencia Pública                  | 3 minutos   |
| Paneles de gestión Universidad del Cauca vigencia 2025 (intervenciones) | 150 minutos |



Rectoría

0822

|                                                                                |            |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la audiencia | 10 minutos |
| Cierre de la Audiencia Pública – Conclusiones                                  | 5 minutos  |

Duración de la Audiencia Pública: 3 Horas.

Número esperado de asistentes: 200 personas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Rectoral R-0586 de 2026, que no fueron modificadas mediante el presente acto administrativo, continuarán vigentes y producirán plenos efectos jurídicos.

**ARTÍCULO TERCERO.** – La presente Resolución rige a partir de su publicación, y modifica el artículo primero de la Resolución R-0586 de 2026.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Enviar copia de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria y a la página web de la Universidad del Cauca.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Se expide en Popayán ciudad Universitaria, a los 24 JUL 2026

  
DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA  
Rector

Proyectó: Jhon Cañar – Contratista OPD   
Revisó: Juliana Marcela Díaz Bambagüe – Abogada Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional   
Aprobó: Andrés Felipe Rivera – Jefe de Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional   
Visto Bno: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe de Oficina Jurídica 